

## **Bases y Condiciones Generales Concurso “#DesafíoWhirlpool”**

1) **Antecedentes Generales.** Whirlpool Argentina S.R.L., CUIT 30-63634477-6 con domicilio constituido en Av. Crovara 2550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), llevará a cabo una para su marca Whirlpool® denominada “#DesafíoWhirlpool” (en adelante, el “Concurso”), a desarrollarse entre los días 29 al 31 de Agosto del 2018, a través del canal de Instagram [www.instagram.com/sivoridiego](http://www.instagram.com/sivoridiego) (el “Sitio”). El Concurso estará vigente en todo el territorio de la República Argentina (el “Territorio”) y será promocionado a través de los siguientes canales: Instagram.

2) **Requisitos para Participar del Concurso.** Podrán participar del Concurso todas aquellas personas físicas, capaces, mayores de 18 años de edad, que residan en la República Argentina (el “Territorio”), que declaren conocer y acepten las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones y que tengan una cuenta de correo electrónico que registren al momento de participación (en adelante, los “Participantes”). La participación es gratuita y sin obligación de compra.

No podrán participar en este Concurso, empleados del Organizador y/o empresas vinculadas, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendientes y descendientes en línea recta hasta el primer grado, los consanguíneos colaterales hasta el segundo grado y el cónyuge o conviviente.

Cada persona podrá participar una sola vez en este Concurso.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones.

3) **Mecánica del Concurso. Medios de participación.** Los interesados deberán ingresar en [www.instagram.com/sivoridiego](http://www.instagram.com/sivoridiego) y completar los siguientes pasos: (i) Seguir a la cuenta [www.instagram.com/sivoridiego/](http://www.instagram.com/sivoridiego/) y a [www.instagram.com/whirlpoolatam/](http://www.instagram.com/whirlpoolatam/), (ii) Contestar las dos consignas de concurso #DesafíoWhirlpool expresadas en el video posteados en [www.instagram.com/sivoridiego](http://www.instagram.com/sivoridiego) Quién complete todos los pasos, estará participando por los Premios indicados en el punto 5) de estas Bases. Aquel que tenga la respuesta más creativa a exclusivo arbitrio y criterio del Organizador, será el ganador del premio. La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones. Solo se podrá participar una única vez. En caso de múltiples participaciones, sólo se considerará la primera.

4) **Selección de los Ganadores.** Se realizarán la selección del Ganador el día 3 de Septiembre. Se seleccionará un ganador (“ganador titular”), y seleccionando dos ganadores suplentes para el caso en que no puedan adjudicarse el premio al ganador titular en función de lo dispuesto en estas bases y condiciones, que se ubicarán en el segundo y tercer lugar. El criterio de selección será el indicado en el punto precedente, serán electos los comentario más creativos, según el exclusivo criterio del Organizador. En ningún caso intervendrá el azar para la elección de los ganadores. La decisión del Jurado es irrecurrible.

Los ganadores serán notificados por orden de mérito – a través mensaje privado y luego mail –, dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha de selección, solicitando al potencial ganador respuesta para coordinar el envío del Premio. De no recibirse respuesta o de no cumplir con las disposiciones de estas Bases, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles por parte del potencial ganador, este no podrá ser adjudicatario del Premio, y se procederá a contactar al siguiente en orden de mérito, hasta asignar en función del orden seleccionado, el primer y segundo puesto. El envío del Premio será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos a partir de efectivizado el contacto a la dirección del correo electrónico informado por el ganador, para lo cual el ganador deberá cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2 de estas Bases. Agotados los suplentes sin que pudieran adjudicarse los Premios, éstos se considerarán vacantes, y quedarán a disposición del Organizador, quien podrá utilizarlo en futuras acciones promocionales.

5) Premios.

El premio a asignar es Un (1) Freezer Horizontal Whirlpool 220L con SKU WHA22D1

El Premio ofrecido no incluye otros bienes, prestaciones o servicios distintos de los detallados precedentemente. El derecho del ganador a recibir el Premio es intransferible y no podrá solicitarse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. En caso que se concrete una solicitud en tal sentido, el ganador perderá automáticamente todo derecho sobre el Premio.

6) Entrega del Premio. El Premio será enviado por el Organizador sin costo para el ganador. El ganador deberá presentar su documento al momento de la entrega para confirmar su identidad. Es condición para la entrega del Premio que el ganador firme el correspondiente recibo de conformidad. Las empresas de logística encargadas de realizar la entrega del Premio intentarán realizar la entrega hasta dos (2) veces, en diferentes días, siendo el Organizador quien asume los costos de transporte y entrega. En el evento en que por alguna razón no imputable al Organizador el Premio no pueda ser entregado, el Premio se considerará vacante y podrá ser utilizado por el Organizador en futuras operatorias promocionales.

7) Sin obligación de compra: La participación en este Concurso es sin obligación de compra.

8) Cesión gratuita de derechos de propiedad intelectual. Los Participantes reconocen que al participar, ceden al Organizador los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos. El Participante acepta que no recibirá pago alguno, ni ningún otro beneficio por la cesión referida en este párrafo y consiente que la participación en el Concurso no genera ninguna relación de dependencia laboral con el Organizador. Adicionalmente, tanto los Participantes como el ganador autorizan al Organizador a utilizar, exhibir, publicar y difundir las respuestas que suban al Sitio del Concurso, así como sus datos personales y cualquier fotografía, retrato o reproducción, imagen, voz, interpretación, información biográfica y/o declaraciones de los Participantes o ganadores en todo el mundo, a perpetuidad, en cualquier medio que ahora exista o pueda existir en el futuro, inclusive con fines comerciales y/o publicitarios del Organizador y sus entidades vinculadas y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. Los Participantes son los

responsables por el contenido que suban de terceros, en el entendimiento que lo hacen con autorización de ellos.

9) Exclusiones. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de dicha información. La falta de veracidad de la información proporcionada por los Participantes hará perder a los mismos todo derecho a la asignación del Premio.

10) Declaración del Organizador. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo sin que implique limitación, deficiencias en los servidores de acceso al Sitio, el envío o recepción de correos electrónicos, pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso.

11) Prácticas fraudulentas. El Organizador, en caso de detectar ingresos que puedan haber sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precaución tendientes a evitar todo fraude en el Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. Asimismo, el Organizador se reserva a su entera discreción y en cualquier momento, el derecho a descalificar a cualquier Participante que se encuentre manipulando el proceso de registro y el funcionamiento del Concurso, o a aquellos Participantes incluyan datos erróneos, inexactos y desactualizados en el registro, o a quien incumpla estos términos y condiciones. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas. El Organizador se reserva el derecho a pedir la indemnización por daños y perjuicios contra cualquier persona que incurra en las conductas antes descritas.

12) Responsabilidad: El Organizador no se hará responsable por los perjuicios o daños directos o indirectos que pueda sufrir el participante como consecuencia de su acceso a la aplicación, tales como errores maliciosos o virus que infecten el/los sistemas de los Participantes, o aquellos que puedan derivarse de un incorrecto funcionamiento del Sitio.

13) Datos Personales: Los Participantes autorizan desde ya, y por la mera participación en el Concurso, a que el Organizador utilice los datos personales obtenidos a través del desarrollo del Concurso para la creación de una base de datos con el sólo y único objetivo de realizar el listado de los ganadores del Concurso, sin derecho a indemnización o compensación alguna. Asimismo, el Organizador no será responsable por la eventual difusión de los datos personales de los ganadores que efectúen personas ajenas a la compañía, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere a cada ganador y sus respectivos acompañantes. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales establece que: 1.) "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inciso 3 de la Ley 25.326 y 2.) La Dirección Nacional de Protección de Datos

Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Todo participante del Concurso presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser CEDIDA Y/O transferida a sociedades controladas por el Organizador, controlantes del Organizador o vinculadas al Organizador, NACIONALES O EXTRANJERAS, para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.

14) Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar el Concurso total o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y/o modificar las presentes Bases. Las modificaciones y/o ampliaciones, serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web <https://www.whirlpool.com.ar>

15) Disposiciones Generales: Conforme lo dispuesto por la ley 25.326, los Participantes tendrán derecho al acceso de la información proporcionada referida a su persona y solicitar, en todo momento, su rectificación o supresión. c) La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación expresa, absoluta e inapelable de todas las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones. d) Todo Participante del Concurso consiente y faculta expresamente al Organizador a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales u ofertas exclusivas de productos. e) La Bases se regirán por las leyes del Territorio.

16) Jurisdicción y Domicilio. A los efectos del presente Concurso, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. Asimismo, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en los indicados por los Participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

17) Aceptación. La participación en el concurso “#DesafíoWhirlpool” implica la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

LOS PARTICIPANTES ACUERDAN LIBERAR Y EXIMIR AL ORGANIZADOR, SUS SUBSIDIARIAS, EMPRESAS RELACIONADAS, SUS DISTRIBUIDORES, AGENCIAS, Y CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS OFICIALES, DIRECTORES, EMPLEADOS Y AGENTES, DE Y CONTRA CUALQUIER RECLAMO O TOMA DE ACCIÓN QUE SURJA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO INCLUYENDO SU PREMIO Y LA RECEPCIÓN O USO DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO GANADO.